

MEMORIA ECONOMICA

Denominación: AVENTURA SOLIDARIA, FUNDACION Euros	Ejercicio: 2008
C.I.F.: G-95141180	Periodo: 1-1-08 / 31-12-08

1.- INTRODUCCION

De acuerdo con la Norma Foral 1/2004, de 24 de febrero, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, presentamos esta Memoria Económica, encaminada a especificar los Ingresos y Gastos del ejercicio 2008, de manera que puedan identificarse por categorías y por proyectos. Asimismo, se facilitan otras informaciones relativas a los aspectos económicos de su actividad y sus repercusiones fiscales.

MEMORIA ECONOMICA

Denominación: AVENTURA SOLIDARIA, FUNDACION Euros **Ejercicio:** 2008
C.I.F.: G-95141180 **Periodo:** 1-1-08 / 31-12-08

2.- ANALISIS DE INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO POR PROYECTOS (CONTINUACION):

	2008	2007	Var.
Donaciones	303.611,00	321.828,21	<18.217,21>
Ingresadas en Getxo	298.705,22	317.265,21	<18.559,99>
Ingresadas en Mozambique	4.905,78	4.563,00	342,78
Ingresos por venta de Libros	0,00	2.662,00	<2.662,00>
Intereses bancarios y depósitos a plazo	15.378,03	7.684,37	7.693,66
Resultado por enajenación de inmovilizado material	1.728,48	0,00	1.728,48
TOTAL	320.717,51	332.174,58	<11.457,07>

De los ingresos reseñados, las donaciones deben considerarse exentas de acuerdo con el artículo 8, apartado 1º a) de la Norma. En cuanto a los intereses bancarios y depósitos a plazo fijo están exentos según el artículo 8, apartado 2º. El beneficio procedente del inmovilizado material procede del importe obtenido por la venta para chatarra de 2 vehículos siniestrados afectos a los proyectos de cooperación, por tanto, deben considerarse exento de acuerdo con el artículo 8. En definitiva los ingresos de la Fundación tienen legalmente la consideración de exentos.

Los proyectos de Cooperación, contabilizados según las normas de la contabilidad de Fundaciones como Ayudas Económicas Individuales o Ayudas Económicas a Entidades figuran individualizados en el cuadro.

Los gastos de Administración de las Delegaciones de Getxo y Mozambique están contabilizados según la naturaleza del gasto:

Gastos Administración Delegaciones Mozambique y Getxo:

	DELEGACIONES		TOTALES
	MOZAMBIQUE	GETXO	
Alquiler vivienda-oficina	10.208,91	0,00	10.208,91
Mantenimiento vehículos-oficina	2.560,92	0,00	2.560,92
Primas de seguro	1.124,80	0,00	1.124,80
Servicios bancarios y similares	2.448,11	129,09	2.577,20
Promoción	356,02	0,00	356,02
Suministros	275,84	0,00	275,84
Teléfono fijo / móvil / Internet	2.247,85	261,95	2.509,80
Viajes Delegado a España y otros	7.616,26	0,00	7.616,26
Material de oficina y otros	282,15	755,65	1.037,80
Salarios-Inss-Irpf Mozambique	2.545,86	0,00	2.545,86
Impuestos y tasas	24,17	0,00	24,17
Amortizaciones	888,73	0,00	888,73
TOTALES	30.579,62	1.146,69	31.726,31

MEMORIA ECONOMICA

Denominación: AVENTURA SOLIDARIA, FUNDACION Euros	Ejercicio: 2008
C.I.F.: G-95141180	Periodo: 1-1-08 / 31-12-08

3.- OTROS GASTOS Y SINTESIS DE LA APLICACIÓN DE FONDOS A FINES FUNDACIONALES

El apartado anterior contiene suficiente detalle de los gastos de administración y de los gastos de otra naturaleza. En este epígrafe procedemos a la clasificación de los gastos según criterios legales y reglamentarios relevantes para la gestión de las Fundaciones.

A los efectos de los artículos 21-4º y 22-2º del Reglamento del Protectorado de Fundaciones del País Vasco, se ha considerado, que los gastos reseñados como “**Delegación Mozambique**” deben de ser incluidos como gastos destinados a fines fundacionales, ya que dicha delegación dedica todos sus recursos a la gestión de los proyectos realizados y en curso, y a sus correspondientes servicios.

Los gastos reseñados como “**Delegación Getxo**” deben considerarse como gastos necesarios para la captación de recursos y administración de la Fundación. Consideramos apropiado el criterio aplicado en ejercicios anteriores y en consecuencia, los gastos de administración del ejercicio a los efectos de acreditar el cumplimiento del artículo 22-2º del Reglamento (<20% sobre los ingresos anuales totales):

A) Gastos Afectos a los fines fundacionales		310.914,33
	Ayudas	278.470,25
	Mozambique	30.579,62
	Diferencias tipo de cambio	1.864,46
B) Gastos necesarios para generación de ingresos		637,89
	Gastos bancarios centro	129,09
	1/2 resto gastos Getxo	508,80
C) Gastos de Administración (en sentido estricto)		508,80
	1/2 resto gastos Getxo	508,80
GASTOS TOTALES		312.061,02
1. La suma de los apartados B) y C) asciende a 1.146,69 euros		
y representa sobre los ingresos totales:		0,36%
2. El apartado C) representa sobre ingresos totales:		0,16%

Se indican al final del cuadro los porcentajes de gasto a efectos de acreditar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 22-2º del Reglamento del Protectorado de Fundaciones del País Vasco.

Con todos los datos antecedentes, y en relación con las disposiciones contenidas en el artículo citado se ha elaborado una versión simplificada del proceso de aplicación de fondos a fines fundacionales, que se recoge en el siguiente cuadro.

A efectos de lo previsto por el artículo 30 de la Ley 12/1994 de Fundaciones del País Vasco por el que el destino de al menos el 70% de los ingresos de la Fundación, obtenidos por todos los conceptos, debe ser a fines fundacionales, se refleja a continuación el destino de los ingresos de la Fundación.

A efectos de determinar los ingresos de la Fundación según el artículo 21-4º del Reglamento del Protectorado de Fundaciones del País Vasco, de los ingresos brutos (320.717,51- euros) se deducen los gastos necesarios para la obtención de los mismos (637,89- euros: Detalle en el apartado 3).

MEMORIA ECONOMICA

Denominación: AVENTURA SOLIDARIA, FUNDACION Euros **Ejercicio:** 2008
C.I.F.: G-95141180 **Periodo:** 1-1-08 / 31-12-08

EJERCICIO	Ingresos Gastos			Fines Fundacionales		
	Brutos	Necesarios	Diferencia	Gasto	Hasta	%
2001	13.363,63	1.729,35	11.634,28	20.117,47	2001	172,92%
2002	153.092,09	4.247,72	148.844,37	104.191,06	2003	70,00%
2003	130.984,51	5.899,99	125.084,52	87.559,16	2004	70,00%
2004	121.205,85	6.275,22	114.930,63	80.451,44	2005	70,00%
2005	263.595,18	6.852,21	256.742,97	179.720,08	2006	70,00%
2006	228.210,35	5.941,09	222.269,26	155.588,48	2007	70,00%
2007	332.174,58	3.255,99	328.918,59	230.243,01	2008	70,00%
2008	320.717,51	637,89	320.079,62	211.783,54	2008	66,17%

4. RESULTADOS DEL EJERCICIO Y SITUACION PATRIMONIAL

A continuación reflejamos los datos básicos de la cuenta de resultados, que arroja un excedente de 8.656,49- euros:

(A) Ingresos totales:		320.717,51
(B) Costes operativos		303.956,66
Aplicados en las operaciones		303.956,66
Ayudas	271.254,62	
Otros gastos	32.702,04	
(C)=(A)-(B) Recursos brutos generados		16.760,85
(D) Amortizaciones y gastos excepcionales por pérdidas de inmovilizado		8.104,36
Imputables a Ayudas		7.215,63
Resto de Amortizaciones		888,73
(E)= (C) - (D) EXCEDENTE		8.656,49

El resultado contable del ejercicio es de 8.656,49- euros (Excedente), que una vez aplicados los ajustes fiscales que corresponden al resultado contable da una Cuota Integra CERO, una Cuota Líquida CERO y una Deuda Tributaria de CERO euros.

Los Recursos Propios se mantienen muy por encima de la Dotación Fundacional.

	<u>Año 2007</u>	<u>Año 2008</u>
Dotación Fundacional	45.075,91	45.075,91
Excedente	265.748,19	427.923,65
Déficit ejercicios anteriores	0,00	0,00
Excedente del ejercicio	167.953,46	8.656,49
TOTAL	<u>478.777,56</u>	<u>481.656,05</u>

MEMORIA ECONOMICA

Denominación: AVENTURA SOLIDARIA, FUNDACION Euros	Ejercicio: 2008
C.I.F.: G-95141180	Periodo: 1-1-08 / 31-12-08

El Balance continúa siendo muy solvente y líquido. En el Activo Total (487.993,01- euros), figura una cifra de efectivo y otros activos líquidos equivalentes (en España y Mozambique) que asciende a 107.939,78- euros de Tesorería y 365.000- euros de Inversiones Financieras a corto plazo con vencimiento inferior a meses, lo que significa que el conjunto de ambas partidas excede en 5.894,97- euros la cifra de 2007.

5.- OTROS ASPECTOS

La Fundación no ha satisfecho retribuciones dinerarias o en especie a sus patronos o representantes; asimismo, no mantiene participaciones en sociedades mercantiles, ni ha realizado convenios de colaboración empresarial. Ni lleva a cabo actividades de mecenazgo.

Según el artículo 30 de los Estatutos, en caso de extinción **“los bienes sobrantes se destinarán a finalidades análogas a las que constituyen el objeto de la Fundación, según determinen los fundadores de la misma, o en su defecto, los propios Patronos-liquidadores sujetándose a las disposiciones legales”**.

El excedente de liquidez está destinado principalmente a la financiación del proyecto “Escuela Profesional”, que por su tamaño y complejidad requerirá importantes recursos financieros en los próximos años, así como la concurrencia de otra asociación especializada (Salesianos, La Salle, Jesuitas) con quien hemos iniciado conversaciones. Otras inversiones con cargo a este excedente de liquidez serán durante 2009 la adquisición de una ambulancia para traslados a centros hospitalarios de parturientas y enfermos con situaciones clínicas graves, el equipamiento del laboratorio, la construcción de la “Escolinha” y las obras de finalización de la Residencia de Ancianos.